

ING. DOM Y FECHA	000634/14 DEL 24.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 58

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala; Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: FAB. CLAVOS, ALAMBRES Y TORNILLOS BERRY NALLY.-	Rut:
Dirección: EINSTEIN N°568.-	Fono: 27357904.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: AVENIDA EINSTEIN N°568.-	
Entre Calles: RECOLETA Y CORONEL DEL CANTO.-	
Fecha Inicio: 25-02-2014 .-	Fecha Término: 04-03-2014
Días de Ocupación: 8.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

ACCESOS N°1 Y N°2 A LA BODEGA DE LA FÁBRICA DE CLAVOS Y MALLAS		
Calzada		
Acera	X	26 m <sup>2</sup> .-
Veredón	X	21,6 m <sup>2</sup> .-
Otros (Acopio)		
Total:		47,6 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 47,6 m <sup>2</sup>	Por: 8.-Días
Monto Derechos: \$1.771.310.-	Orden de Ingreso: N°1253483 del 24.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSK/NGI.-27.02.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 724830-